



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

Nº 1051

Fecha: 19 de septiembre de 2018

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

603

Personal; y

Villa Gesell, 21 SEP 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre ----
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) al
Señor GONZALEZ BONORINO, Marcos (Leg. N° 4511) el que pasara a ser de
cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese -




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



602

Villa Gesell, 20 SEP 2018

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) al Señor PEREZ, Ernesto Eduardo (Leg. N° 3923) en diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Visto el Expediente Municipal de Obra N° 4124-4955/18 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/23/18/16, Partida Inmobiliaria 125-017635-6, Cuenta Municipal N° 1394261W del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 14-09/2018 se trasluce: "Se solicita anulación de la cuenta municipal 1394216w perteneciente a la nomenclatura catastral VI-G-23-18-16 en condición de baja ya que el plano de propiedad horizontal declara 12 unidades funcionales y 2 unidades complementarias, por lo que la unidad contributiva mencionada no debería haber tributado".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

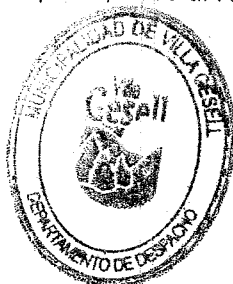
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/23/18, Partida Inmobiliaria 125-017635-6, Cuenta Municipal N° 1394216w del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

